

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1469 de 2010, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° **18-060PH**

Propietario: JORGE GAMARRA CORREDOR, YUPERLY BAUTISTA AMAYA

Número Predial: 01-06-0001-0020-000

Área Predio: 106,75

Matrícula Inmobiliaria N° 300-2981

Nomenclatura N° N160260/170047/170077

Dirección: CALLE 10A #24 - 25

Barrio: MUTUALIDAD

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 160,68

Altura: DOS PISOS

Uso: VIVIENDA

Planos Aprobados: Oficina de Planeación Municipal

Licencia N° 085

Fecha: 30/03/1979 **Oficina:** Oficina de Planeación Municipal

Responsable de Planos: RUBIEL LEON OSUNA

Matrícula: 6870063794 STD

Descripción del Proyecto:

Los linderos, áreas y composición de las unidades privadas, así como la localización y distribución de las áreas comunes de la edificación se encuentran señaladas en los planos de propiedad horizontal a los cuales se les otorga el presente visto bueno.

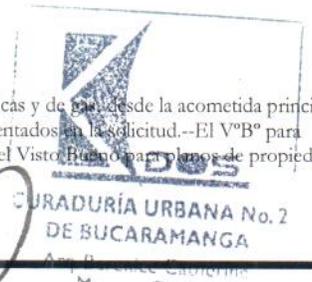
LOCAL COMERCIAL CON NOMENCLATURA: CALLE 10A No. 24-25. UBICADO EN EL PRIMER PISO, CON UN AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 21,06 M2 Y AREA PRIVADA LIBRE DE 0,00 M2 PARA UN AREA PRIVADA TOTAL DE 21,06 M2.

APARTAMENTO 101 CON NOMENCLATURA: CALLE 10A NO. 24-27, UBICADO EN EL PRIMER PISO, CON UN AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 59,72M2 Y AREA PRIVADA LIBRE DE 17,92 M2, PARA UN AREAL PRIVADA TOTAL DE 77,64 M2.

APARTAMENTO 201 CON NOMENCLATURA CALLE 10A No. 24-23 Y ACCESO EN EL PRIMER PISO, CONSTA DE UN AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 2,16 M2 Y AREA PRIVADA LIBRE DE 0,00 M2 EN EL PRIMER PISO, AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 68,63 M2 Y AREA PRIVADA LIBRE DE 17,21 M2 EN EL SEGUNDO PISO PARA UN AREA PRIVADA TOTAL DE 85,84 M2.

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.



Se expide en Bucaramanga, el martes, 26 de junio de 2018

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Yuperly Bautista
04-jul-18 c.c. 52.514.527.

